JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)
2019 00282

En cumplimiento a la providencia emitida en audiencia del 9 de diciembre de 2020, y en obedecimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO	$5'650.000
GASTOS	$0
TOTAL	**$5'650.000**

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Medellín, 26 de enero de 2021

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA